

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN DE BASES DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

El trámite de consulta pública tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y entidades afectadas con anterioridad a la elaboración de un proyecto de carácter reglamentario dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se ofrece información sobre los diferentes aspectos de este proyecto normativo a fin de facilitar su comprensión y valoración.

<p>ANTECEDENTES DE LA NORMA</p>	<p>Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Programa Marco Europeo Horizonte 2020. La estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020. Reglamento (UE) N.º 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013. Reglamento (UE) N.º 1304/2013, de 17 de diciembre de 2013. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.</p>
---------------------------------	---



<p>PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA</p>	<p>El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con las que se pretende incrementar los recursos y el potencial del sistema valenciano de I+D+i, facilitando la formación, el perfeccionamiento y la movilidad del personal investigador, el fortalecimiento de los grupos e instituciones de investigación, el desarrollo de tecnologías y su transferencia al tejido productivo valenciano, la internacionalización y la difusión de sus resultados.</p>
<p>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>Se han producido modificaciones normativas que aconsejan la actualización de las bases reguladoras de las subvenciones reguladas en esta orden. Además se pretende mejorar y actualizar diferentes aspectos de su regulación así como la introducción de la solicitud telemática.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA NORMA</p>	<ul style="list-style-type: none">- Introducir novedades en diferentes aspectos de las subvenciones que regula.- Actualizar la regulación como consecuencia de cambios normativos.-Incluir el procedimiento de solicitud telemática.
<p>POSIBLES SOLUCIONES, ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS</p>	<p>Se considera que la regulación de este proyecto es adecuada para conseguir los objetivos que pretende.</p>